CPE No. 01-9-2021-076066 - ESPUESTA A 9-2021-059192 - CONVENIO MARCO SENA - RENAULT SOFASA 1-8080

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Jue 30/09/2021 9:11

Para: Direccion de Formacion Profesional <dir_formacionpro@sena.edu.co>; Nidia Jeannette Gomez Perez <ngomezp@sena.edu.co>

CC: Adriana Maria Colmenares Montoya <adcolmenares@sena.edu.co>; Direccion de Promocion <direccciondepromocion@sena.edu.co>; Diana Carolina Guarin Martinez <dcarolinag@sena.edu.co>; Luz Marina Betancur Toro <lubetancurt@sena.edu.co>; Favio Orlando Narvaez Argoty <fnarvaeza@sena.edu.co>; Alfredo Casas Niño <acasasn@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (913 KB)

C.E.(FRM) - 01-9-2021-076066-(1)-16060 + NIDIA JEANNETTE GOMEZ PEREZ ESPUEST.tif; C.I.(FRM)-9-2021-076066-(1)-16060-+ NIDIA JEANNETTE GOMEZ PEREZ--ESPUESTA A 9.html;

Apreciado(a) * NIDIA JEANNETTE GOMEZ PEREZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2021-076066	2021-02-308219	30/09/2021 9:09:52 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	ESPUESTA A 9-2021-059192 - CONVENIO MARCO SENA - RENAULT SOFASA 1-8080

1-8080

Reciba un cordial saludo;

De manera atenta nos permitimos dar respuesta al requerimiento 1-9-2021-074995 para la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación entre RENAULT SOFASA y el SENA:

Conforme al Decreto 249 de 2004 que determina en el artículo 13: Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas. Son funciones de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas, las siguientes:

15. Coordinar las relaciones nacionales e internacionales del SENA con otras entidades de formación, dirigir la realización de eventos de carácter internacional, la formulación de proyectos de cooperación nacional e internacional y dirigir la ejecución de las acciones encaminadas a establecer relaciones, convenios, acuerdos, contratos y protocolos con organismos nacionales o internacionales, de conformidad con las políticas propuestas y adoptadas para tal efecto.

La Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas, se permite manifestar lo siguiente en términos establecidos conforme a los lineamientos del Manual Interno de Cooperación Nacional e Internacional RECG-M-001:

Conforme a la justificación expuesta en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, RENAULT SOFASA se configura como un aliado idóneo y pertinente para suplir necesidades conforme al alcance del objeto del Convenio Marco de Cooperación, relacionadas a la transferencia de conocimiento y de tecnología para los centros de formación afines a la red de conocimiento automotriz; la colaboración mutua en la elaboración, actualización y desarrollo de los diseños curriculares ofrecidos por el SENA; el acceso a certificaciones internacionales así como de industria para aprendices, instructores y ambientes de aprendizaje en centros de formación; entre otras características que permiten garantizar una verdadera apropiación del conocimiento y de la tecnología que enmarcará el convenio a través de la suscripción de derivados.

En términos de vigilancia reputacional, RENAULT SOFASA no se encuentra inmerso en listados de empresas o asociaciones que puedan poner en riesgo la imagen corporativa e identidad del SENA, conforme a la búsqueda en portales de acceso público como: https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms y https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas.

Que conforme a la justificación de los estudios previos de oportunidad, se considera que el Convenio Marco de

Cooperación con RENAULT SOFASA se sustenta en la misionalidad del SENA; así como en la contribución de las metas dispuestas en el Plan Nacional de Desarrollo, y el Plan Estratégico Institucional vigente del SENA.

Adicionalmente, el Convenio se realiza directamente con la filial en Colombia y no con un intermediario o representante, y se determina que esta alianza incluye un esquema de colaboración horizontal y recíproca de beneficio mutuo, conforme a las obligaciones de las partes, así como en el objeto y alcance del convenio.
En consideración a lo anterior, la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas, avala la suscripción del Convenio Marco de Cooperación con RENAULT SOFASA, toda vez que los estudios previos de conveniencia de oportunidad, se basan en los principios del Manual de Convenios de Cooperación conforme al análisis previamente presentado.

En igual medida, quedamos muy atentos para apoyar en las posibles negociaciones de los convenios derivados que se suscriban en el desarrollo de este convenio marco de cooperación.
Cordialmente;

Adriana Colmenares Montoya
Directora - Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas
adcolmenares@sena.edu.co
Tel: (+571) 5461500 x 13036
Calle 57 8 69, Bogotá, Torre Norte Piso 2º
Dirección General

Atentamente,

Grupo Administración De Documentos
servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente